

MEMORÁNDUM DERIVACIÓN DSC N° 24/2024

DE: DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFE DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A: EDITH MANSILLA GOMEZ
ADMINISTRATIVO (S)

MAT.: Devolución de IFA por deficiencias técnicas.

ANT.: Expediente DFZ-2022-1808-X-NE.

FECHA: 20 DE MARZO DEL 2024

Junto con saludar,

De la revisión del expediente DFZ-2022-1808-X-NE, que da cuenta de una medición de ruidos a Áridos Luis Navarro, se observa la existencia de dos inconsistencias que se exponen a continuación:

1. Los certificados de calibración de los equipos no se encuentran cargados en el expedientes.
2. Los valores indicados en el acta difieren de los señalados en el reporte técnico. Presumiblemente existe un error en el rotulado de las tablas del acta de inspección, sin embargo, no existe una aclaración al respecto en el Informe de Fiscalización Ambiental.

Dado lo anterior, a solicitud de vuestra Oficina Regional, se realizará la devolución del expediente, con el objeto que los hallazgos mencionados sean subsanados.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFE DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

M.A.T.R.
C.I.L.S.